

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025

Siendo las 16:00 Horas del día jueves 12 de junio de 2025, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo contando con la presencia El Ph.D. Julio Cesar Llallico Colca, presidente, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	INSTITUCIÓN	PRESENTE	AUSENTE
01	Julio Cesar, Llallico Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	P	
02	Mayra Nicol Rengifo Tovar	Miembro	Subprefecta del Distrito de El Tambo		F
03	Marlene Tapia Mamani	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada de Prevención del Delito	P	
04	Nelva Micarelli Araujo Montes	Miembro	Representante de la Corte Superior de Justicia	P	
05	Jerry German Basilio Chang Plaza	Miembro	Comisario PNP de El Tambo	P	
06	Jesús Cabrera Poma	Miembro	Coordinador Distrital de Seguridad Ciudadana	P	
07	Abel, Arana Cortez	Miembro	Representante de las comunidades campesinas	P	
08	Enid Mercado Salvatierra	Miembro	Representante de UGEL HUANCAYO	P	
09	Evelyn Samaniego Tacunan	Miembro	Representante de la Microred El Tambo	P	
10	Pamela Roxana Carhuamaca Guerrero	Miembro	Jefe Zonal de la Superintendencia Nacional de Migraciones	P	
11	Yudith Lozano Quispe	Miembro	Representante de la SUCAMEC	P	
12	Carlos Rolando, Soto Zavala	Miembro	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer Regular Huancayo	P	
13	Kendy Christian, Gálvez Hurtado	Miembro	AT EMBS "Justicia Paz y Vida"	P	
14	Lic. Dyana Ramirez Huarcaya	Miembro	Jefe de la Unidad Operativa Territorial Junín - DESCOCENTRO	P	
15	Luzvid Roxana Alejo Ochoa	Miembro	Representante de la UTP	P	
16	Mesias Isla Ramirez	Miembro	Representante de la UNCP	P	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Julio Cesar Llallico Colca, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Iniciándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada:

1. Informe de Avance de la Ejecución de las Actividades Estratégicas del PADSC 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC de El Tambo; acuerdo en la reunión ordinaria de fecha 23 de abril de 2025.

2. Observaciones a las disposiciones complementarias del Reglamento de la Ley N° 31297 – Ley del Servicio del Serenazgo Municipal
3. Otros puntos a tratar

Agenda 1:

Se da Inicio con la exposición del avance de las actividades estratégicas del PADSC 2024-2027, a cargo del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC de El Tambo, Sr. Teodoro Julcamanyan Galván, de los siguientes avances.

- PADSC 2024-2027 Actualizado al 31 de diciembre de 2024, aprobado en sesión de Consejo
- Avance de ejecución de las actividades del PADSC 2024-2025, correspondiente al II Trimestre del presente año tales como:
 - ✓ Línea de Acción 1: Prevención social de delito y las violencias.
 - ✓ Línea de Acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias.
 - ✓ Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
 - ✓ Línea de Acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal.
 - ✓ Línea de Acción 6: Uso de Tecnologías de la Información la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana.
 - ✓ Línea de Acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana.
 - ✓ Línea de Acción 8: Patrullaje.
 - ✓ Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros.
 - ✓ Línea de Acción 10: Intervención en mercados ilícitos.
 - ✓ Línea de Acción 11: Prevención, investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - ✓ Línea de Acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - ✓ Línea de Acción 13: Persecución y sanción de imputados por Homicidio.
 - ✓ Línea de Acción 14 Promoción de salud mental.
 - ✓ Línea de Acción 15: Control de Armas
 - ✓ Línea de Acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales
 - ✓ Línea de Acción 17: Prevención de delitos informáticos.
- Presupuesto (Avance de ejecución), de la asignación de los Recursos Ordinarios de **SI. 3,751,114** a la fecha, Patrullaje Municipal por sector y Comunidad recibe acciones a favor de la Seguridad Ciudadana.
- El Cmdte. PNP Jerry Chang Plaza observa que el presupuesto debe ser repartido equitativamente a todos los entes que pertenecen a Seguridad Ciudadana; así mismo observa que los serenos deben atacar los lugares que expenden licor, pide unir esfuerzos para combatir

la Seguridad Ciudadana, pide a los representantes generar estrategias reales para combatir la inseguridad ciudadana.

Así mismo manifiesta sobre qué acciones se han tomado acerca de locales de giros especiales que funcionan a 20 mts de algunas II.EE. de nuestra jurisdicción.

El presidente del CODISEC Ph.D. Julio Cesar Llallico Colca, solicita a la secretaria técnica que debe haber un y gestionar teléfonos para los 21 tambitos para generar mayor cercanía a la población; así mismo manifiesta de que manera se le pueda implementar al personal de la PNP CON Radios, silbatos y varas luminosas.

Agenda 2:

El Sr. Teodoro Julcamanyan Galván, Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC de El Tambo, expone sobre algunas observaciones a las disposiciones complementarias del Reglamento de la Ley N° 31297 – Ley del Servicio del Serenazgo Municipal;

Primera.- Directiva para el fortalecimiento del Patrullaje Integrado **INCUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba la Directiva para el fortalecimiento del Patrullaje Integrado, mediante Resolución Ministerial.

Segunda.- Lineamientos para actos protocolares y ceremoniales del servicio de serenazgo **INCUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba los Lineamientos para actos protocolares y ceremoniales del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial.

Tercera.- Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo **CUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial.

Cuarta.- Manual del sereno municipal **INCUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con organizaciones representativas de las municipalidades provinciales y distritales (AMPE, REMURPE, entre otras), modifica el Manual del Sereno Municipal, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Quinta.- Manual de Puesto Tipo (MPT) **INCUMPLIDO.**

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, evalúa y adecúa, de corresponder el perfil de los

serenos municipales en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Sexta.- Perfil del personal de serenazgo **INCUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con SERVIR, municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, elabora y aprueba el perfil del personal de serenazgo aplicable a los regímenes laborales distintos al de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor a ciento veinte días (120) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Séptima. - Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo **CUMPLIDO.**

El Ministerio del Interior, en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Formato de ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Octava. - Supervisión al cumplimiento del presente reglamento **NO SE EJECUTA.**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior realiza la supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.

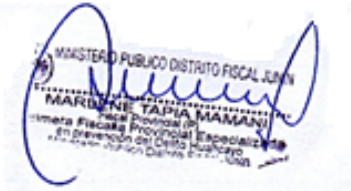
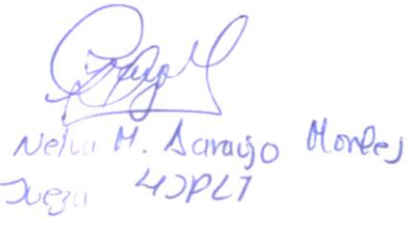
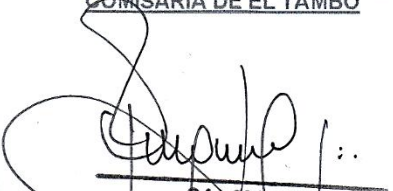
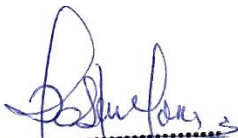
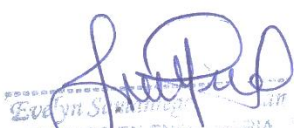
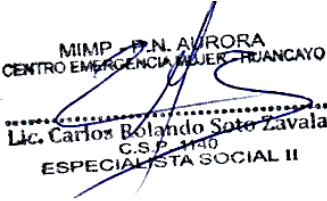
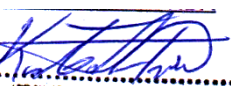
Además, precisar que el uso de la fuerza gradual no está normado para el agente sereno obstaculizando el uso de los elementos de defensa caso tonfa, gas pimienta y pistola electro shock y otros y que en la actualidad solo se utiliza en el Arresto Ciudadano como parte de la retención de un intervenido porque no está tipificada en dicha ley, sugiriendo un cambio de termino para cada acción exclusiva del sereno municipal.

Acuerdos:

1. A solicitud de la Dra. Marlene Tapia Mamani, representante del Ministerio Público, se acuerda llevar a cabo una Reunión Extraordinaria para el día jueves 26 de junio del presente año a las 10:00 horas, para tratar la Ordenanza con respecto a los horarios de giros especiales.
2. La participación del Gerente de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo y Rural deben participar de manera obligatoria en todas las actividades del CODISEC.
3. Participación de los integrantes del CODISEC en las Rondas Mixtas
4. Se acuerda que la Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, correspondiente al II Trimestre será el día 30 de junio de 2025 a las 16:00 horas, por confirmar lugar.
5. Elevar un documento al COPROSEC, sugiriendo la elaboración, aprobación y publicación para la ejecución de las Resoluciones Ministeriales de las disposiciones complementarias de la reglamentación de la Ley N° 31297 – Ley del Servicio del Serenazgo Municipal y modificatorias.

Sin más puntos que tratar el presidente da por concluida la presente sesión siendo las 18:10 horas del mismo día.

Firmando en señal de conformidad el contenido del acta

<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO</u>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Dr. Ing. Julio César Llallico Colca ALCALDE	<u>REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO</u> 	<u>REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA</u>  Nelson H. Sarango Monte Jueza 40PL1
<u>COMISARIA DE EL TAMBO</u>  DA-336793 Jerry German Basilio CHANG PLAZA COMANDANTE PNP COMISARIO PNP EL TAMBO	<u>REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA PNP</u>  Jesús El. Cabrera Poma COORDINADOR DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA - EL TAMBO	<u>REPRESENTANTE DE LA UGEL</u>   Lic. Enid Mercado Salvatierra RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS
<u>MICRORED DE EL TAMBO</u>  Evelyn Sarmiento TECNICO EN EMERGENCIA DNI. 44281930	<u>CEM REGULAR – HUANCAYO</u> MIMP - D.N. AURORA CENTRO EMERGENCIA MUJER HUANCAYO  Lic. Carlos Bolando Soto Zavala C.S.P. 1140 ESPECIALISTA SOCIAL II	<u>AT EMBS</u>   ARTICULADOR TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO JUSTICIA PAZ Y VIDA - TAMBO Lic. Kendy Christian Galvez Hurtado
<u>SUCAMEC</u>  Lic. Adm. Yvett Lozano Quispe ANALISTA JEFATURA ZONAL - UNIV. SUCAMEC	<u>MIGRACIONES</u>  PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo MIGRACIONES	<u>DESCOCENTRO</u>   Dyana Carole Alvarado Alvarado Jefa de UOT Junín Descocentro

**REPRESENTANTE DE LAS
COMUNIDADES CAMPESINAS**


Abel Arana Cortez
Abel Arana Cortez
AGENTE

REPRESENTANTE DE LA UTP


Alejo Ochoa Lizvy Roxana
ALEJO OCHOA LIZVY ROXANA
INGENIERA QUIMICA
CIP Nº 344864

REPRESENTANTE DE LA UNCP


Isela Ramirez A/GEMAS
Isela Ramirez A/GEMAS
ALFREDO